

III CONFERENCIA

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS ELECTORALES DE LAS AMÉRICAS

02 y 03 de diciembre de 2019

Recordando lo establecido en el Acta Constitutiva de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, que la Conferencia es el órgano superior e instancia máxima de la Asociación, se reúnen las suscritas magistradas, altas autoridades, miembros honorarias y funcionarias electorales de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, y Venezuela, los días 02 y 03 de diciembre de 2019, en la Ciudad de México.

Al reafirmar nuestro compromiso por sumar esfuerzos para garantizar las condiciones efectivas para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y luego de las deliberaciones sostenidas durante esta Conferencia

ACORDAMOS

1. Destacar que la Conferencia es un mecanismo de cooperación horizontal eficaz que permite el fortalecimiento de los procesos democráticos a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre sus miembros.
2. Aprobar los cuatro artículos del estatuto de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas de conformidad con el texto adoptado en esta III Conferencia, en la Ciudad de México, el día 3 de diciembre de 2019, enumerados a continuación:

Artículo 1°: Naturaleza

La Asociación es una entidad de carácter no gubernamental integrada por mujeres que ocupen o hayan ocupado magistraturas y/o funciones administrativas de máxima dirección

en los Organismos Electorales de la América para fines de información, cooperación y/o consulta. Sus decisiones tienen el carácter de recomendación.

Artículo 2º: Objetivos

La Asociación se compromete a:

- a. Incrementar la coordinación, cooperación, intercambio de experiencias e información entre las asociadas de la AMEA, para promover democracias más inclusivas, representativas, participativas y paritarias.
- b. Formular recomendaciones en materia de acciones afirmativas, justicia y buenas prácticas electorales para promover la igualdad sustantiva en la vida política y electoral en las Américas.
- c. Incrementar y promover la apertura de diálogo y espacios de discusión y retroalimentación sobre temas que promuevan el empoderamiento y la efectiva participación política y electoral de las mujeres sin discriminación ni violencia política.
- d. Propiciar la presencia y participación de las integrantes de esta Asociación en Misiones de Observación Internacional con Caracterización de Género, con el objetivo de identificar el uso y eficacia de mecanismos para la participación y representación política de las mujeres.
- e. Fomentar la sensibilización, dentro de los Organismos Electorales, sobre igualdad sustantiva, promoviendo un sistema electoral dirigido a consolidar democracias, creíbles, incluyentes y respetadas, que representen los intereses de la sociedad sin distinción de sexo, condición económica, edad, discapacidad, nacionalidad, diversidad sexual, poblaciones rurales o urbanas, su pertenencia a pueblos originarios y comunidades indígenas.
- f. Coordinar las sinergias entre las autoridades electorales de la región, en el campo administrativo y jurisdiccional, a fin de prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres por razón de género.
- g. Promover y coadyuvar en la recopilación y difusión de jurisprudencia con perspectiva de género e interculturalidad.

Artículo 3º: Membresía

Existirán las siguientes categorías:

Membresía plena: compuesta por las magistradas y funcionarias de los órganos máximos de dirección que integran los diferentes Organismos Electorales de la región, que se encuentren en funciones y que hayan obtenido esta calidad después de haber solicitado por escrito su incorporación a la Asociación, así como las ex presidentas de esta Asociación. Contarán con voz y voto.

Membresía fundacional: serán las magistradas y funcionarias que suscribieron la Declaración de Brasilia de 2016 y/o el Acta Constitutiva de la Primera Conferencia de la Asociación que se realizó en Colombia en el año 2017. Contarán con voz y voto.

Membresía honoraria: serán las personas que pertenecieron a la Asociación con Membresía Plena, y que soliciten por escrito a la Presidencia y Secretaría Técnica, a la terminación de sus labores en el Organismo Electoral, su incorporación en esta categoría. Tendrán voz, pero no voto.

El voto será individual.

Artículo 4º: Procedimiento para ingreso a la AMEA

- a. *Las Magistradas o Funcionarias titulares o suplentes de un Organismo Electoral que deseen incorporarse con membresía plena, deben manifestar su voluntad formal de pertenecer a la Asociación.*

La Secretaría Técnica estará atenta a la designación de mujeres como Magistradas o Funcionarias de los órganos de máxima dirección de las autoridades electorales de las Américas, y hará de su conocimiento la existencia de esta Asociación, enviando la información correspondiente a sus correos electrónicos institucionales y privados.

Las personas interesadas en ingresar deberán dirigir su solicitud por escrito a la Secretaría Técnica, la cual verificará que se cumplan con los requisitos correspondientes y emitirá la declaración de Membresía Plena que será notificada inmediatamente a la interesada.

Una vez que se obtenga la referida calidad, ésta se conservará hasta la conclusión de su condición como magistrada o funcionaria electoral.

Por ningún motivo se podrá considerar con Membresía Plena de la Asociación, a aquellas personas que no han manifestado por escrito su voluntad de pertenecer a ella.

La solicitud por escrito deberá contener:

- 1. Nombre completo.*
- 2. Organismo Electoral al que pertenece y país.*
- 3. Cargo que desempeña y periodo de duración.*
- 4. Correo institucional.*
- 5. Correo Privado.*
- 6. Indicación de la dirección electrónica en la que desea recibir notificaciones, información y requerimientos por parte de la Asociación.*
- 7. Número telefónico de contacto.*
- 8. Número de celular/móvil.*

- b. *Las Ex Magistradas o ex funcionarias titulares o suplentes de un Organismo Electoral que deseen la Membresía Honoraria de la Asociación, de acuerdo con lo referido en el artículo 3, deben enviar su solicitud formal por escrito a la Secretaría Técnica, quien determinará su procedencia, y lo informará a la Presidencia para su conocimiento y trámite.*

La solicitud deberá contener:

- 1. Nombre completo.*
- 2. Organismo Electoral al que perteneció y país.*
- 3. Cargo que ocupó y en qué periodo.*

4. Actividades que esté desarrollando en materia electoral, género, contra la violencia política, entre otros.
5. Indicación de la dirección electrónica en la que desea recibir notificaciones, información y requerimientos por parte de la Asociación.
6. Número telefónico de contacto.
7. Número de celular/móvil.

Los proyectos de artículos que no fueron sometidos a la aprobación de esta Tercera Conferencia, serán enviados a cada una de las integrantes para la revisión correspondiente y eventuales propuestas. Para los demás aspectos del funcionamiento de la Asociación mantienen plena vigencia las demás disposiciones del Acta Constitutiva.

3. Aprobar el Observatorio Regional de Democracia Paritaria y Violencia Política, que permite la generación de datos oficiales y comparables emitidos por organismos electorales de América Latina y el Caribe, generando un sistema de información, análisis y seguimiento de la aplicación de la paridad, el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y la igualdad política en la región en el marco de la democracia paritaria.

En este sentido, para el cumplimiento de sus objetivos es necesario que las miembros se comprometan a enviar la información de los países que aún no se han incluido y aquellos que ya están incluidos, que mantengan actualizada la información.

4. Agradecer el esfuerzo de la Presidencia de la AMEA por presentar ante esta Conferencia una planificación estratégica con perspectiva de género para los próximos tres años y de esta manera asegurar la sostenibilidad de AMEA de acuerdo con lineamientos específicos y necesidades propias de la Asociación. Se acuerda aprobar el marco general y los ejes estratégicos sometidos a esta Conferencia e iniciar su implementación.

Este documento será enviado con los cambios sugeridos por las integrantes para la correspondiente validación de sus objetivos; la respuesta deberá ser enviada a la Secretaría Técnica a más tardar el día 15 de febrero de 2020.

5. Reconocer la iniciativa de apoyo y cooperación técnica de EUROsocial a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas para crear el Observatorio Regional de Democracia Paritaria y Violencia Política y la Planificación Estratégica.
6. Saludar la carta de intenciones firmada entre IIDH/CAPEL y ONU Mujer, para cooperar en áreas de mutuo interés para mejorar la efectividad de sus esfuerzos en pro de los derechos políticos de las mujeres.
7. Destacar la aprobación de las reformas al Código de la Democracia de Ecuador que fomenta y garantiza la efectiva equidad de género y condena la violencia política contra la mujer a nivel local y nacional.
8. Adoptar el logo diseñado por el Instituto Nacional Electoral de México, que se ha utilizado para la III Conferencia de esta Asociación.



9. Respalda y congratula a la Consejera Adriana Favela Herrera por continuar su labor como Presidenta de la Asociación.
10. Declarar elegida vicepresidenta a la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos y Colombia como sede de la IV Conferencia de la AMEA que se celebrará en el 2020, donde asumirá la Presidencia.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS



Agradece al Instituto Nacional Electoral de México y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México por su importante apoyo en la organización de esta III Conferencia de la AMEA.

Reconoce y agradece a la Presidenta de la AMEA, Adriana Favela Herrera por la excelente organización, la generosa y cálida hospitalidad ofrecida a las y los asistentes de esta Tercera Conferencia y por la labor desarrollada en procura del fortalecimiento de la Asociación.

Expresa su agradecimiento a todo el equipo de trabajo de la Presidencia de esta Asociación, a la Unidad Técnica de Género y No Discriminación y a la Coordinación de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional Electoral de México, por su invaluable contribución al éxito de esta Conferencia.

Manifiesta sincera complacencia y sentido de agradecimiento por su presencia a EUROSocial y ONUMujeres, y otras entidades que han apoyado para que esta tercera Conferencia sea posible.

Agradece al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su área programática el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Secretaría Técnica de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas.

Dado en la Ciudad de México, el 3 de diciembre de 2019

Por México

Adriana Favela

Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral de México

Mónica Arali Soto

Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Eva Barrientos Zepeda

Magistrada de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Marcela Fernández

Magistrada Electoral de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

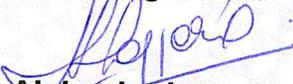
Gabriela Villafuerte Coello

Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

María del Carmen Carreón

Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Por Argentina



Alejandra Lazzaro

Secretaria de Cámara, Cámara Nacional Electoral



Elena Gómez

Prosecretaria de Cámara, Cámara Nacional Electoral

Por Chile

Carmen Gloria Valladares
Secretaria relatora del Tribunal Calificador de Elecciones

Por Colombia

Doris Ruth Méndez
Magistrada del Consejo Nacional Electoral

Por Costa Rica

Zetty Bou Valverde
Magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones

Por Ecuador

Esthela Acero
Consejera del Consejo Nacional Electoral

Por El Salvador

María Blanca Paz
Magistrada Suplente del Tribunal Supremo Electoral

Por Guatemala

María Eugenia Mijangos
Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral

Ana Elly Yovany López
Magistrada Suplente del Tribunal Supremo Electoral

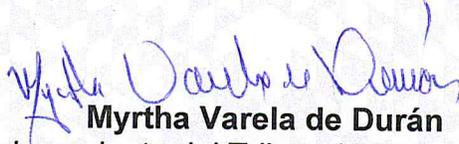
Por Honduras

Rixi Moncada
Consejera del Consejo Nacional Electoral

Por Panamá

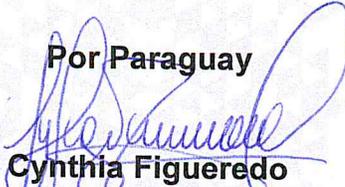
Yara Campo
Magistrada suplente del Tribunal Electoral de Panamá




Myrtha Varela de Durán

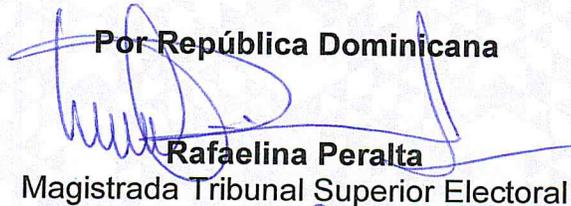
Magistrada suplente del Tribunal Electoral de Panamá

Por Paraguay


Cynthia Figueredo

Directora de Políticas de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Por República Dominicana

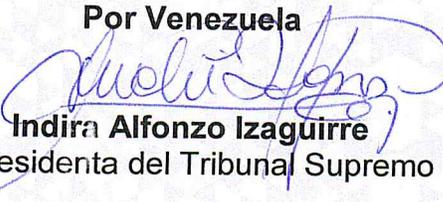

Rafaelina Peralta

Magistrada Tribunal Superior Electoral


Rosa Fior Pérez

Magistrada Suplente del Tribunal Superior Electoral

Por Venezuela

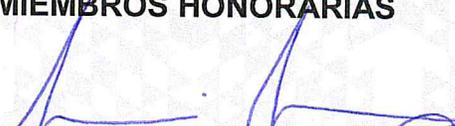

Indira Alfonzo Izaguirre

Primera Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia

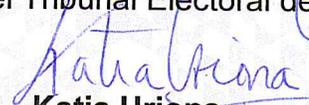
Fanny Márquez

Magistrada de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia

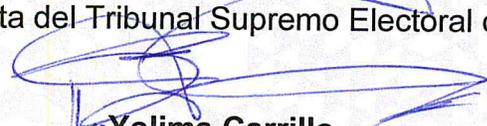
MIEMBROS HONORARIAS


María del Carmen Alanís

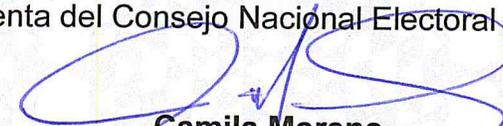
Ex Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación


Katia Uriona

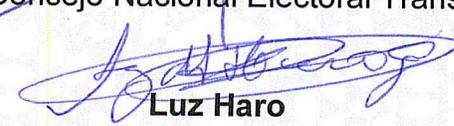
Ex Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia


Yolima Carrillo

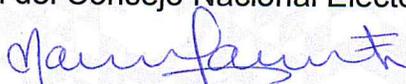
Ex presidenta del Consejo Nacional Electoral de Colombia


Camila Moreno

Ex Consejera del Consejo Nacional Electoral Transitorio de Ecuador


Luz Haro

Ex Consejera Nacional del Consejo Nacional Electoral de Ecuador

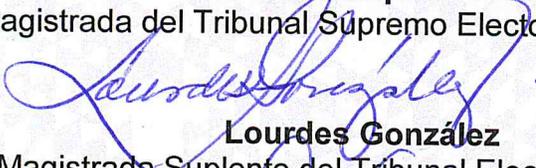

Ana Marcela Paredes

Ex Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador

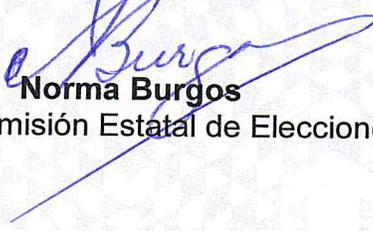

Emma Roxana Silva

Ex Consejera del Consejo Nacional Electoral de Ecuador

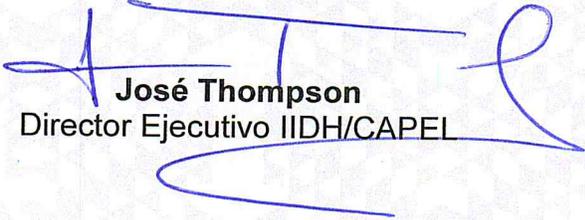
Ana Guadalupe Medina
Ex Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador


Lourdes González
Ex Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá


Liza García
Ex Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico


Norma Burgos
Ex Comisionada de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico

Por la **Secretaría Técnica**
IIDH/CAPEL


José Thompson
Director Ejecutivo IIDH/CAPEL